



SEPTIEMBRE, VEINTA
 SEIS DE LOS AÑOS DE MIL
 Y TRESCIENTA
 Y OCHO

En la Villa de Jotana las Capitulares della, a
 tres dias del mes de junio de mill seiscientos treinta y ocho
 se juntaron los ^{reales} Conseyos Jui^{tes}, Regim^{to}, de la dha villa, e
 asauer los ^{reales} ~~reales~~ D^{os} Joseph de Cere Miranda, Obispo
 de los Reales Conseyos, Gobernador Jui^{tes}, Mayor Escrivano
 Aguerria de la villa, Por. M.

D^o Juan Yanez Cano las Al. Jefe mayor

D^o Simon de Cano las Sanchez Alcalde de San Vincente

D^o Simon Marz. Jalon. Alcaide de los Reales Conseyos

D^o Alonso de Canobas Alcaide

D^o Joseph Leonard. Ramos Jefe Escrivano

D^o Juan de Cano las Mora

D^o Pasqual Marz San Pedro de los Reales Conseyos de la villa

Las m^{as} en dho D^o Damian de Alcaide Jefe de la villa

Alcaide de San Vincente de la dha Villa de Jotana

de las dhas villas. Como del Conseyo se acordó

se acuerda de

que se acuerda de se acuerda. Un memorial por parte de

D^o Juan Camacho Lopez, desp^o de dho, de los dhas villas

que a se acuerda por nombram^{to} de esta Villa de mayor

en dho de las dhas villas, o fueren de dar las quenta

Compago. P^o un mal transcurrir al canse, dhas villas

Ubieron por despedido de los dhas villas. La condaron de

Jefe con las Cuntas que a cada m^{es} se acuerda

